

 Aguas del Huila S.A. E.S.P.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 8.0

RESOLUCIÓN No. 441

(27 de agosto 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. AHLPOB04-026 – Cuyo objeto es: "CONSTRUCCION ACUEDUCTO MUNICIPAL DE COLOMBIA (FASE I) HUILA; OPTIMIZACION DE SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA ZONA URBANA Y LOS CENTROS POLADOS POTOSI, HATO NUEVO, POLANIA Y SAN ALFONSO DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA, DEPARTAMENTO DEL HUILA".

EL GERENTE DE LA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA, SERVICIOS INTEGRALES, INFRAESTRUCTURA, CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.A. E.S.P

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto 1077 de 2015, Decreto 4548 de 2009, Ley 1474 de 2011, Decreto 19 de 2012, 1082 de 2015, la 1882 de 2018, El Acuerdo 007 de 2016 emitido por la Junta directiva de Aguas del Huila S.A. E.S.P., y demás normatividad reglamentaria y concordante.

CONSIDERANDO.

Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: " Son fines Esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y Garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..." .

Que atendiendo a las obligaciones que establece la Constitución Nacional y en Particular dando cumplimiento a lo determinado en el Decreto 962 de 2008, que designó a la Empresa Aguas del Huila S.A. E.S.P. como gestor del P.D.A. y para dar cumplimiento se hace necesaria la contratación de obras del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, correspondientes a los proyectos previamente priorizados en el marco del PDA.

Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo, debiendo para ello adelantar las convocatorias públicas necesarias para brindar la oportunidad a todos los interesados en participar, en condiciones de igualdad, en los trámites administrativos respectivos para la presentación y evaluación de las ofertas y adjudicación de los contratos, en la forma y oportunidad establecidas en los pliegos de condiciones.

Que acorde con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso; igualmente, el numeral 5 del artículo 26 ibidem, estableció que la responsabilidad de la dirección y

 Aguas del Huila S.A. E.S.P.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2
RESOLUCIÓN VERSIÓN: 8.0	

manejo de la actividad contractual y de los procesos de selección será del jefe o representante de la entidad estatal.

Que para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y Documentos previos, el pliego de condiciones de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 Reglamentario de la Ley 1150 de 2007, los Cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP) www.contratos.gov.co y en la oficina jurídica y contratación de AGUAS DEL HUILA S.A.E.S.P., Así mismo, se efectuó la publicación de la Convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación – SECOP. Y en la página web www.aguasdelhuila.gov.co.

Que para adelantar el proceso de Licitación pública al cual se hace referencia, se cuenta con los siguientes amparos:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1095 del 16 de julio 2026:

Cod. Presupuestal: 99 apoyo admi

Nombre – Cuenta: 232010100103190903 PDA – FIA – MUNICIPIOS – S.G.P

Fuente del recurso: PDA – FIA – MUNICIPIO – S.G.P

Valor: \$7.163.098.312

Obra: Construcción acueducto municipal de Colombia (Fase I) Huila. – **CDR: 20444**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1090 del 16 de julio 2026:

Cod. Presupuestal: 99 apoyo admi

Nombre – Cuenta: 232010100103190902 PDA – FIA – DPTO – REGALÍAS.

Fuente del recurso: PDA – FIA – DPTO – REGALÍAS.

Valor: \$1.489.752.158

Obra: Optimización del sistema de acueducto de la zona urbana y los centros poblado Potosí, Hato Nuevo, Polonia y San Alfonso del municipio de Villavieja Dpto del Huila. **CDR:20460**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1091 del 16 de julio 2026:

Cod. Presupuestal: 99 apoyo admi

Nombre – Cuenta: 232010100103190903 PDA – FIA – MUNICIPIOS – S.G.P

Fuente del recurso: PDA – FIA – MUNICIPIOS – S.G.P

Valor: \$741.569.440

Obra: Optimización del sistema de acueducto de la zona urbana y los centros poblado Potosí, Hato Nuevo, Polonia y San Alfonso del municipio de Villavieja Dpto del Huila. **CDR:20458**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1089 del 16 de julio 2026:

Cod. Presupuestal: 99 apoyo admi

Nombre – Cuenta: 232010100103190901 PDA – FIA – DPTO – S.G.P

Fuente del recurso: PDA – FIA – DPTO – S.G.P

Valor: \$500.000.000

Obra: Optimización del sistema de acueducto de la zona urbana y los centros poblado Potosí, Hato Nuevo, Polonia y San Alfonso del municipio de Villavieja Dpto del Huila. **CDR: 20459.**

El Presupuesto oficial es la suma de: NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS DOCE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$9.665.117.512,81) M/CTE.

 Aguas del Huila S.A. E.S.P.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2 RESOLUCIÓN VERSIÓN: 8.0
---	--

Que las audiencias de que trata el cronograma del presente **PROCESO DE LICITACIÓN** se desarrollarán en las fechas, horas y lugares señalados dentro del mismo cronograma.

Que se han cumplido los requisitos previos exigidos por los Artículos 25 y 30 de la Ley 80 de 1993.

Que el proceso de contratación, se desarrollara por la modalidad de la **LICITACIÓN PUBLICA** conforme a lo preceptuado en la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007.

Que los pre-pliegos estuvieron publicados por termino de 10 días comprendidos entre el 27 de julio al 12 de agosto de 2026, término dentro del cual se recibieron observaciones al pre pliego de condiciones y fueron debidamente respondidas dentro del cronograma del proceso.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y Veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente Proceso de Licitación Pública.

Que, como consecuencia de lo anterior, **AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.**, considera procedente ordenar la apertura del **PROCESO DE LICITACIÓN No. AHLPOB04-026** – Cuyo objeto es: **"CONSTRUCCION ACUEDUCTO MUNICIPAL DE COLOMBIA (FASE I) HUILA; OPTIMIZACION DE SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA ZONA URBANA Y LOS CENTROS POLADOS POTOSI, HATO NUEVO, POLANIA Y SAN ALFONSO DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del **AHLPOB04-026** – Cuyo objeto es: **"CONSTRUCCION ACUEDUCTO MUNICIPAL DE COLOMBIA (FASE I) HUILA; OPTIMIZACION DE SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA ZONA URBANA Y LOS CENTROS POLADOS POTOSI, HATO NUEVO, POLANIA Y SAN ALFONSO DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"**.

El proceso de licitación estará sometida a las disposiciones legales y a las que se establecen en el pliego de condiciones.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente acto y del Pliego de Condiciones en la página del Portal Único de Contratación – SECOP II, www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el siguiente cronograma para las etapas del proceso del **PROCESO DE LICITACIÓN No. AHLPOB04-026** – Cuyo objeto es: **"CONSTRUCCION ACUEDUCTO MUNICIPAL DE COLOMBIA (FASE I) HUILA; OPTIMIZACION DE SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA ZONA URBANA Y LOS CENTROS POLADOS POTOSI, HATO NUEVO, POLANIA Y SAN ALFONSO DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"**.

 Aguas del Huila S.A. E.S.P.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 8.0

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	27 julio 2026 - 12:35pm	Secop II
Publicación Estudios y Documentos Previos	27 julio 2026 - 12:35pm	Secop II
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	27 julio 2026 - 12:35pm	Secop II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	12 agosto 2026 - 10:00am	SECOP I; contratacion@aguasdelhuila.gov.co o en Neiva, en la Calle 21 No. 1C - 17 , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación AHLPOB04-026
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	27 julio 2026 - 12:00pm	Secop II
		[Página web de la Entidad]
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	27 agosto 2026 - 17:00pm	Secop II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	N/A	[Enlace SECOP I] [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación].
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	27 agosto 2026 - 17:00pm	Secop II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	27 agosto 2026 - 17:00pm	Secop II
Audiencia de asignación de Riesgos	28 agosto 2026 - 10:00am	Neiva, en la Calle 21 No. 1C - 17
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	28 agosto 2026 - 18:00horas	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	31 agosto 2026- 18:00horas	Secop II

 Aguas del Huila S.A. E.S.P.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 8.0	

Plazo máximo para la expedición de Adendas	31 agosto 2026 - 18:00horas	Secop II
Fecha de cierre	4 septiembre 2026 - 15:00horas	Secop II
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	4 septiembre 2026 - 15:00horas	Secop II
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	10 septiembre 2026 - 18:00horas	Secop II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	17 septiembre 2026 - 15:00horas	Secop II
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	24 septiembre 2026 - 15:00horas	Secop II
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	25 septiembre 2026 - 10:00am	Neiva, en la Calle 21 No. 1C - 17
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	25 septiembre 2026 - 18:00horas	Secop II
Firma del Contrato	29 septiembre 2026 - 17:00horas	Secop II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	30 septiembre 2026 - 17:00horas	Neiva, en la Calle 21 No. 1C - 17
Aprobación de garantías	2 octubre 2026 - 18:00horas	Secop II

Para todos los efectos la Dirección y Control para la correspondencia será: AGUAS DEL HUILA S.A.E.S.P., calle 21 número 1c-17 Neiva Oficina de Contratación Y Jurídica.

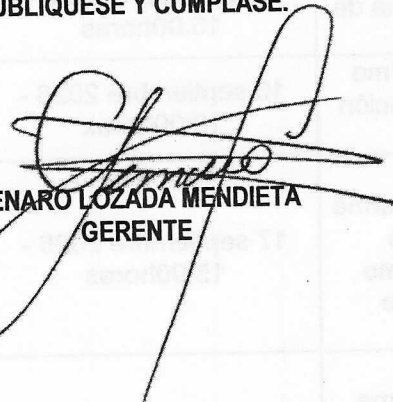
ARTÍCULO CUARTO: Convocar públicamente a las veedurías ciudadanas interesadas a través de la página www.contratos.gov.co y la página web www.aguasdelhuila.gov.co para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso de Licitación Pública.

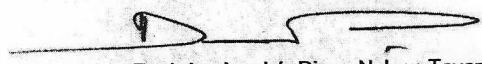
 Aguas del Huila S.A. E.S.P.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 8.0

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación estatal (SECOP) página Web www.contratos.gov.co. y www.aguasdelhuila.gov.co

Dada en Neiva el veintisiete (27) de agosto de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


GENARO LOZADA MENDIETA
 GERENTE


 Revisó y Aprobó: Diego Nelson Tavaréz Lozano
 Jefe oficina Jurídica y de Contratación